

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamientos:

Salvatierra (Alava).—Don José Manuel Manso de la Fuente.
Fuente-Alamo (Albacete). — Don José Tárraga Marco.
Montealegre del Castillo (Albacete). — Don José Migallón Rubert.
Dolores (Alicante).—Don Pedro Crespo Bertoméu.
Roquetas de Mar (Almería).—Don José Antonio Avilés Salinas.
El Barraco (Avila).—Don Felipe Gallego Alonso.
Higuera de Vargas (Badajoz). — Don Carlos Barreto Hernández.
Navalvillar de Pela (Badajoz). — Don José Morcillo Blanco.
Alaro (Balears).—Don José Moya Vila.
San Juan de Torruella (Barcelona). — Don Eduardo de Velasco López Cano.
Villamiel (Cáceres). — Don César Sánchez Alonso.
Zarza la Mayor (Cáceres).—Don Jesús Gundín Alemán.
Paterna de Rivera (Cádiz).—Don Enrique Ramón Maresca Sarompas.
Setenil (Cádiz).—Don Juan Gil Blanco.
Corral de Calatrava (Ciudad Real). — Don Julio Navas Romero.
Añora (Córdoba). — Don Antonio Gil García.
Santa Eufemia (Córdoba). — Don Fernando Galán Elgart.
Villafranca de Córdoba (Córdoba). — Don Antonio Pérez Luque.
Bergondo (La Coruña).—Don José Vilas Nogueira.
Buqueijón (La Coruña).—Don José Angel Abraides Puértolas.
Miño (La Coruña).—Don Rodolfo Prado Martínez.
Barajas de Melo (Cuenca).—Don Federico González Zorrilla.
Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).—Don José Ortega Marrodán.
Cassá de la Selva (Gerona).—Don Antonio Choy Tarres.
Cadiar-Narila (Granada). — Don Antonio Puertas Puertas.
Castillejar (Granada).—Don José Jiménez Palma.

Gabia la Grande (Granada).—Don Jesús María Medina Medina.
Jerez del Marquesado (Granada).—Don Manuel García Carrillo.
Molvizar (Granada).—Don Gabriel Rodríguez Durán.
Montillana - Trujillo (Granada). — Don Rafael Ferrón Torres.
Molina de Aragón (Guadalajara).—Don Francisco Casanueva López.
Mondéjar (Guadalajara).—Don Antonio Fernández Díaz.
Galarza (Hueva).—Don Antonio Pardo Rivas.
Manzanilla (Huelva). — Don Antonio Carrión Pérez.
San Bartolomé de la Torre (Huelva).—Don Pedro Manuel Bustamante Elena.
Villarrasa (Huelva). — Don Clemente Rodríguez Morillo.
Castellar de Santisteban (Jaén). — Don Francisco Párraga Párraga.
Guarromán (Jaén).—Don Luis Sánchez López.
Iznatoraf (Jaén).—Don Víctor Rodrigo Rodríguez.
Jimena (Jaén).—Don Baltasar Ruiz Delgado.
Artesa de Segre (Lérida).—Don Francisco Sans Areny.
Guntín (Lugo). — Don José A. Fente Ledo.
Meira (Lugo). — Don Dalmacio Lage Teijeiro.
Mondoñedo (Lugo). — Don Juan José Chao Cobo.
Fuenlabrada (Madrid).—Don Miguel L. Escribano Esteban.
Morata de Tajuña (Madrid).—Don Celestino Díaz Pardeiro.
Valdemoro (Madrid). — Don Marcelino Mayo Castellanos.
Almargen (Málaga). — Don Cipriano Cardona Escalante.
Gaucín (Málaga).—Don Manuel Larque Domínguez.
Ceutí (Murcia).—Don Rafael López de Echenique.
Fortuna (Murcia). — Don José Tomás Matencio García.
Maceda (Orense).—Don Enrique Carballo Rodríguez.
Las Regueras (Oviedo).—Don Francisco Javier Giménez Miralles.
Creciente (Pontevedra). — Don Evaristo Alfaya Peón.
Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife).—Don Aurelio Merino Calvo.
Santa Cruz de Bezana (Santander). — Don Juan José Negrete Mazón.
Val de San Vicente (Santander).—Don Domingo Virto Sanz.
Carbonero el Mayor (Segovia). — Don Gregorio Gozalo Minguela.
Benacazón (Sevilla).—Don José L. Moreno Fernández.
Guillena (Sevilla).—Don Antonio Martínez Palomares.
Herrera (Sevilla).—Don Cristóbal Jurado Martín.

Cella (Teruel).—Don Juan Pérez Arnau.
Belvís de la Jara (Toledo).—Don Nazario Rodríguez González.
Castillo de Bayuela (Toledo). — Don Luis Valle González.
Dosbarrios (Toledo). — Don José Casas González.
El Romeral (Toledo). — Don Emilio Martínez Iglesias.
Santa Olalla (Toledo). — Don Manuel González Pérez.
Chiva (Valencia).—Don Antonio Castillo Guerrero del Peñón.
Guadasuar (Valencia).—Don Juan José Moya Segrelles.
Llobay (Valencia).—Don Eugenio Cobos Guallart.
Simat de Valldigna (Valencia). — Don Vicente Rodrigo Muñoz.
Iscar (Valladolid).—Don Juan Bautista Huidobro Viñas.
Pedrajas de San Esteban (Valladolid).—Don Fabián Sánchez Hernández.
Urdúliz-Barrica (Vizcaya). — Don Magín García Díaz.
Sadaba (Zaragoza). — Don Jesús Jiménez González.
Zuera (Zaragoza). — Don Luis Blasco Doñate.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1967).

(G. C.—3.762)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Por el presente se requieren a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquieren

tes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plago reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyos importes se especifican en cada caso, advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación.—Expedientes

3.048-64. Don Nicasio de la Cruz Martínez, por compra de un piso en plaza Beata María Ana de Jesús, 12.—Liquidación: 15.699 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

4.382-61. Don Antonio Frontal Cima, por compra de un piso en Bravo Murillo, 305.—Liquidación: 7.033 pesetas.

4.591-61. Don Domingo Abad Blanco, por compra de un solar en Canillas, número 71.—Liquidación: 27.281 pesetas.

6.447-61. Don Julián Pardo Martín y doña Victoria Ruiz, por compra de un piso en Ceuto, 4. — Liquidación: 1.114 pesetas.

9.818-64.—Villalobos, Izquierdo, Peñalver, Arcas y Sánchez, S. A., por compra de un terreno en Juan Español.—Liquidación: 138.325 pesetas.

10.621-64. Don Francisco Martínez Blanco, por compra de una tierra en Los Llanos.—Liquidación: 6.844 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

10.227-61. Doña Isabel Modesta Zapatero Torrero e hija, por adquisición de una finca en Fuente, 7.—Liquidación: 708 pesetas.

10.278-64. Don Karl Heinz Siheinhardt, por compra de una casa en Lérez, número 5.—Liquidación: 88.906 pesetas.

12.881-64. Don Mariano Fernández Peña, por compra de un piso en Palma, 62. Liquidación: 2.583 pesetas.

13.035-61. Doña Rafaela Valdeita Noguera, por compra de un piso en Valverde, 11.—Liquidación: 5.622 pesetas.

13.520-64. Don Juan José Moreno Gómez, por adquisición de un piso en Pozas, 11.—Liquidación: 889 pesetas.

13.523-64. Doña María Soledad Ramos Guardiola, por compra de un piso en Travesía de Pozas, 1. — Liquidación: 4.194 pesetas.

13.609-61. Don Sebastián Jiménez López y don Eloy Esteban, por compra de un solar en Papagalloy y calle Eulalia. — Liquidación: 596 pesetas.

15.390-64. Doña María Madroñero Pizarro, por herencia de una finca en Alejandro Sánchez, 108. — Liquidación: 12.160 pesetas.

15.722-64. Don Fernando Vicario García, por compra de una finca en Angel

Muñoz, Ciudad Lineal. — Liquidación: 41.292 pesetas.

16.459-64. Don Antonio Mayoral del Moral, por compra de una finca en Vía, 4. Liquidación: 540 pesetas.

16.869-64. Don Francisco Casado Gómez, por compra de un piso en plaza de Vulcano, 1.—Liquidación: 1.867 pesetas.

17.230-64. Doña Lucía Peña Rodríguez, por herencia de un piso en Cerro de la Alcazaba, 32.—Liquidación: 1.155 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

17.256-64. Don Gregorio Miguel Poza, por herencia de un piso en Bravo Murillo, 10.—Liquidación: 23.795 pesetas.

17.298-64. Don Mariano y doña Elisa de Benito Barriopedro, por herencia de un local comercial y bajo en Higuera, 18. Liquidación: 4.644 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

17.317-64. Doña Rosa Encinas Pérez, por herencia de una finca en Valle Llaciana, 3.—Liquidación: 9.508 pesetas.

17.327-64. Don Gregorio Cerrada Borondo y hermana, por herencia de un piso en Garcilaso, 11.—Liquidación: 1.478 pesetas.

17.379-64. Doña Baltasara de Castro y Ortega y doña Patricia Guadalupe Carrasco, por herencia de un piso en Carnero, 14.—Liquidación: 961 pesetas.

17.429-64. Doña Aurora Emilia Morcate Uribebarrea, por herencia de una finca (piso) en Evaristo San Miguel, 17.—Liquidación: 2.534 pesetas.

17.647-64. Doña Carmen Martín Pascual, por herencia de un terreno en Camino de la Dirección del Canal de Isabel II.—Liquidación: 7.116 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

17.648-64. Doña Carmen Martín Pascual, por herencia de una finca en Sumatra, 25.—Liquidación: 5.791 pesetas.

17.678-64. Doña María Luisa Bergillos Canto, por herencia de un piso en Valderrivas, 8. — Liquidación: 7.052 pesetas.

18.821-64. Don Pablo Herrero Sanz y otros, por adquisición de un piso en Alberche, 13.—Liquidación: 1.127 pesetas.

21.440-61. Doña María de la Misericordia Benito Tamayo, por compra de un piso en Marceliano Santamaría, 9.—Liquidación: 724 pesetas.

22.900-61. Doña Beatriz Benítez Briz, por compra de un piso en Bretón de los Herreros, 56. — Liquidación: 2.431 pesetas.

23.110-61. Don Angel Díaz Soler, por compra de un piso en Castelló, 110.—Liquidación: 6.598 pesetas.

23.742-64. Don Carlos Arribas Agoiz, por herencia de un solar en Camino de San Isidro, calle Cañete. — Liquidación: 8.247 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

24.305-61. Don Pablo Rodríguez Vargas, por compra de un piso en Juan de Urbietta, 34.—Liquidación: 1.658 pesetas.

25.270-61. Doña Evangelista Blanco Trigos, por compra de un solar en Milán, con vuelta a Olimpo. — Liquidación: 12.351 pesetas.

26.135-61. Don José Artienda Arás y otros, por compra de un solar en Almendrales, 4. — Liquidación: 13.449 pesetas.

28.289-61. Doña Ana Felisa, doña Etelvina y doña María Sabina Zabala Aguirre, por compra de un piso en Ferraz, 37. Liquidación: 11.419 pesetas.

28.431-61. Doña Rosa Revenga Riu, por compra de parte de casa en General Moscardó, 40. — Liquidación: 2.807 pesetas.

28.471-61. Doña Justina Pastora Martínez, por compra de un piso en General Pardiñas, 112.—Liquidación: 10.187 pesetas.

28.958-61. Don Leonardo Campuzano Jiménez, por compra de un piso en Jesús y María, 34.—Liquidación: 848 pesetas.

28.960-61. Don Manuel Fernández, Rueda, por compra de un piso en Jesús y María, 34.—Liquidación: 1.798 pesetas.

28.961-61. Doña Ana Aguilera Caballero, por compra de un piso en Jesús y María, 34.—Liquidación: 733 pesetas.

29.297-61. Don Ambrosio Hernandez Hernández, por compra de una casa en Julia Arregui, 19. — Liquidación: 2.318 pesetas.

30.461-61. Doña Angela Peribáñez Peña, por compra de un piso en Infanta Mercedes, antes Huesca, 15. — Liquidación: 3.673 pesetas.

30.418-55. "Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima", por adquisición de un terreno en La Florida, carretera del Pardo. Liquidación: 41.454 pesetas.

31.947-61. Don Lorenzo Vélez Cervino, por compra de un piso en Manuel Luna, 7.—Liquidación: 2.233 pesetas.

32.134-61. Don Joaquín Hernández Vista, por compra de un terreno en María Francisca, número 5.—Liquidación: 1.648 pesetas.

36.579-61. Doña María Luisa Prado Urquijo y hermanos, por herencia de unos pisos en Lope de Rueda, 7.—Liquidación: 8.434 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

36.580-61. Doña María Luisa Prado Urquijo y hermanos, por herencia de varios pisos en Lope de Rueda, 11.—Liquidación: 1.152 pesetas.

40.508-58. Don Miguel de Rus Lozano, por compra de un piso en avenida Ciudad de Barcelona, 51. — Liquidación: 938 pesetas.

40.523-58. Don Juan Tudela Patón, por compra de un piso en avenida Ciudad de Barcelona, 51.—Liquidación: 938 pesetas.

41.030-61. Doña Pilar Sebastián Yagüe y hermana, por compra de un piso en Embajadores, 89.—Liquidación: 1.045 pesetas.

41.687-61. Don Andrés Huelves Vázquez, por compra de un terreno en Fuente de la Bruja.—Liquidación: 16.086 pesetas.

42.162-61. Don Luis Sánchez Díaz-Guerra, por compra de un piso en avenida Generalísimo, 83. — Liquidación: 17.270 pesetas.

46.479-61. Don Nelianto Zurrón Martínez, por compra de un terreno en Acceso Segundo. — Liquidación: 832 pesetas.

46.520-61. Doña Concepción Barquillo González, por compra de un piso en Alcántara, 32. — Liquidación: 2.037 pesetas.

46.752-61. Doña Fuensanta Pérez Flores y don Francisco Baixauli, por compra de un piso en Manuel Silveira, 7.—Liquidación: 9.985 pesetas.

46.754-61. Don Eleuterio Sánchez Buedo, por compra de un piso en Manuel Silveira, 7.—Liquidación: 7.659 pesetas.

46.755-61. Don Manuel Falero Medina, por compra de un piso en Manuel Silveira, 7.—Liquidación: 3.420 pesetas.

47.588-58. Don Delfín Cañas Díez y don José Martínez Sáenz, por compra de una casa en Camino de la Laguna, 31.—Liquidación: 2.647 pesetas.

49.225-61. Don Pascual y don Angel Alonso Escudero, por compra de un terreno en Arturo Soria, 148.—Liquidación: 29.818 pesetas.

49.398-61. Don Vicente Moreno Enríquez, por herencia de una parcela en Fernández Caro, 48. — Liquidación: 875 pesetas.

49.886-61. José María de Inza y Tudanca e hijos, por herencia de una casa en Claudio Coello, 95.—Liquidación: 85.062 pesetas.

50.115-61. Doña Andrea Iglesias de José e hija, por herencia de un piso en General Pardiñas, 48.—Liquidación: 734 pesetas.

50.694-58. Don Felipe Encinar Jiménez y hermanos, por herencia de una casa en Joaquín Dicenta, 16. — Liquidación: 1.435 pesetas.

50.859-58. Doña Concepción López Rodríguez e hijos, por herencia de una casa en Francisco Campos, 25.—Liquidación: 3.932 pesetas.

51.725-61. Doña Josefa Soldevila Badiá, por herencia de una nave en Pensamiento, 8 triplicado.—Liquidación: 1.391 pesetas.

54.080-58. Doña Guadalupe Buquerin Bermejo e hijo, por herencia de un piso en Juan de Urbietta, 18. — Liquidación: 1.488 pesetas.

54.198-61. Don José Ureña Rosa y don Francisco Chamorro, por compra de un piso en General Ricardos, 19.—Liquidación: 2.461 pesetas.

52.652-61. Don Francisco Betes Betes, por compra de un ático en Duque de Sesto, 6.—Liquidación: 2.178 pesetas.

52.653-61. Doña Albina Caridad Calvo Sáez, por compra de un piso en Duque de Sesto, 6.—Liquidación: 1.610 pesetas.

52.656-61. Don Alberto Orive Hernández, por compra de un piso en Duque de Sesto, 6.—Liquidación: 1.759 pesetas.

53.655-58. Doña Leonor Nieto Esteban (herederos de), por la adquisición de una finca en Sierra Carbonera, 65. — Liquidación: 5.158 pesetas.

55.836-58. Don Miguel Molinero Fernández, por herencia de un hotel en Alberto León Peralta, 18. — Liquidación: 2.787 pesetas.

56.713-58. Doña Timotea González Martín, por herencia de un piso en Esteban Collantes, 27. — Liquidación: 1.017 pesetas.

57.238-58. Don Pedro Miguel Arévalo Bartolomé, por compra de una casa en Los Nueve, número 6.—Liquidación: 1.181 pesetas.

57.368-61. Don Diego Carrasco López, por compra de un piso en Ríos Rosas, número 45.—Liquidación: 3.024 pesetas.

57.698-58. Doña María Paredes Urrea e hijos, por herencia de un solar en glorieta de Fernández Ladreda. — Liquidación: 3.554 pesetas.

57.845-61. Doña Amparo Mediavilla Quiroga, por compra de parte de casa en Sámbara, 153. — Liquidación: 1.253 pesetas.

57.847-61. Doña Amparo Mediavilla Quiroga, por compra de un solar en Sámbara, número 153. — Liquidación: 1.186 pesetas.

58.954-61. Don Santiago Fernández García, por compra de un piso en San Vicente Alta, 3. — Liquidación: 4.843 pesetas.

58.955-61. Doña María Teresa Uriol Salcedo, por compra de un piso en San Vicente Alta, 3.—Liquidación: 3.690 pesetas.

59.241-61. Don José Dorado Nalda, por compra de un piso en Santa Juliana, número 2, y Bravo Murillo, 151.—Liquidación: 6.793 pesetas.

59.565-61. Edificaciones Narcea, Sociedad Anónima, por compra de una casa en calle del Sol, 3.—Liquidación: 30.198 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

62.323-61. Doña Margarita, doña Carmen y don Antonio León Larrín, por herencia de una finca en Zurita, 14.—Liquidación: 4.755 pesetas.

62.567-61. Don Félix y doña Teresa Asensio Blanco, por herencia de un piso en glorieta de San Bernardo, 2.—Liquidación: 10.522 pesetas.

62.750-61. Don Marcial Suárez Fernández, por compra de un terreno en La Mesa y Pradolonguillo. — Liquidación: 1.725 pesetas.

63.200-61. Doña Marina Blanco Dago, por compra de un piso en Alcalá, 184.—Liquidación: 3.734 pesetas.

63.244-61. Don Samuel Almarza Escudero, por compra de un solar en Alejandro Morán, 44.—Liquidación: 3.638 pesetas.

63.439-61. Don Antonio Méndez Argiz, por compra de un solar en América. Liquidación: 3.097 pesetas.

64.056-61. Don Pedro Manuel García González, por compra de una casa en Belisana, s/n.—Liquidación: 10.042 pesetas.

64.067-61. Doña María Dolores Joly y Díez de la Lama, por compra de un piso en Benigno Soto, 12.—Liquidación: 1.178 pesetas.

65.518-61. Don Raimundo Varona Estebanez, por herencia de un hotel en Aurora, 37.—Liquidación: 9.451 pesetas.

66.342-61. Don Francisco Picado Yustos, por compra de una casa en Estrecho de Gibraltar, 21.—Liquidación: 3.976 pesetas.

66.714-61. Don Ulises Torre Herandi, por compra de un piso en Francisco Silveira, 104.—Liquidación: 5.032 pesetas.

71.788-61. Don Ramón Apraiz Barreiro, por compra de una casa en Sil, 24.—Liquidación: 1.243 pesetas.

72.505-61. Doña Carmen Jiménez Jiménez, por herencia de un piso en Reina Cristina, c/v. Gutenberg. — Liquidación: 3.493 pesetas.

72.547-61. Doña Eugenia Moreno García, por compra de un piso en Relatores, 12.—Liquidación: 15.930 pesetas.

72.695-61. Don Antonio Rodríguez Cano y don Angel Custodio Breña, por compra de un solar en Letra R, hoy Rosalía, s/n.—Liquidación: 744 pesetas.

76.105-61. Doña Peira Sánchez Sánchez y demás herederos, por herencia de un piso en Batalla de Brunete, 43.—Liquidación: 2.642 pesetas.

76.154-61. Don Ramón Sánchez Moreno, por adquisición de un terreno en El Parador. — Liquidación: 10.753 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

9.178-61. Doña Amparo Rodríguez Vila, por compra de un piso en San Vicente Ferrer, 69.—Liquidación: 1.123 pesetas.

11.689-61. Don Julio García Muñoz Pozuelo, por compra de un piso en Moratines, 2.—Liquidación: 2.606 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G.—4.723)

←=◇=→

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Firme la resolución de este Ministerio, de fecha 24 de enero del año en curso, recaída en el expediente sancionador número 605/65, seguido contra don Alejandro Jiménez González, procede que se dé cumplimiento a la misma.

En consecuencia, se requiere al expresado señor Jiménez González para que presente en el plazo de quince días, en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, o remita, a su elección, a la Secretaría general de esta Dirección, Papel de Pagos al Estado por el importe de la multa impuesta de 15.000 pesetas.

En caso contrario, se procederá a la exacción de la referida sanción por la vía de apremio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1960.

El Director general de la Vivienda, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.846)

(O.—70.070)

←=◇=→

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-772, 787 y 781 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 milímetros para diferentes fincas de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de esta capital, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 5 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.799)

(O.—70.012)

←=◇=→

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras de los "Proyectos T-738, 739, 749, 741, 742, 745, 746, 750, 751, 752, 753 y 754 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 mm. para diferentes fincas de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Go-

bierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
(G. C.—3.798) (O.—70.913)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial núm. 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en calle Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.603 de galería en el nudo Norte de la prolongación de la avenida del Generalísimo", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
(G. C.—3.797) (O.—70.014)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a don Julio García León la instalación de la línea eléctrica número 81.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Julio García León, con domicilio en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, núm. 7, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Julio García León la instalación de una línea eléctrica a 15 kV, con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de porcelana y apoyos de madera. Su recorrido, de 842 metros, tendrá su origen en otra línea, propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", en el kilómetro 1,300 de la carretera Los Molinos-Guadarrama y su término, en una estación de transformación de 50 kVA., a 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del kilómetro 8,200 de la carretera El Escorial-La Granja, término de Guadarrama.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
Señor don Julio García León. — Benito Gutiérrez, núm. 7, Madrid.
(G. C.—3.824) (O.—70.047)

AUTORIZANDO a "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", la instalación de la línea eléctrica núm. 59.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", con domicilio en Valladolid, calle de Alarcón, núm. 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 11,80 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y

apoyos de madera. Su longitud, de 1.800 metros, tendrá su origen en otra línea, a la misma tensión de 15 kV, propiedad de "Compañía Eléctrica Industrial", en Colmenar del Arroyo y su término, en una estación de transformación de 100 kVA, destinada a la alimentación de las obras de abastecimiento de aguas a Madrid, sistema Oeste, en término de Colmenar del Arroyo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Agromán, Empresa Constructora, S. A."
(G. C.—3.825) (O.—70.046)

Línea eléctrica núm. 73

A efectos de lo previsto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, domiciliada en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Finalidad y características: Línea eléctrica a 20 kV, Subestación de Alcalá-Ajalvir-Algete, Primer Tramo. Estará compuesta por conductor de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio en cadena y apoyos metálicos. Su longitud, de 3.656 metros, en término de Alcalá de Henares, tendrá su origen en la Subestación, propiedad de la Sociedad peticionaria de Alcalá y su término (de este primer tramo), en las proximidades del Km. 4,782 de la carretera de Alcalá de Henares a Lozoyuela. Presupuesto: 917.090,90 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.826) (O.—70.045)

Línea eléctrica núm. 75

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de declarar en concreto, de utilidad pública, la siguiente línea eléctrica:

Finalidad y características: Línea eléctrica a 50/66 kV, con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio en cadena y apoyos metálicos. Su longitud, de 5.237 metros, tendrá su origen en la Subestación de "Hidroeléctrica Española" en Fuencañal, sita en el Km. 12,800 de la carretera de Madrid-Burgos, y final en la subestación rectificadora que figura en el proyecto reformado del de Electrificación del Ramal de Viajeros de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, en la Estación de Chamartín.

Peticionario: Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Transportes Terrestres.

Presupuesto: 3.308.321,71 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Entre los Km. 1 y 2 de la línea, carretera general de Madrid-Irún, en su Km. 11,469.—Línea 132 kV, de "Hidroeléctrica Española".—Línea de 15 kV, de "Hidroeléctrica Española".—Varias líneas telefónicas.

Entre los los Km. 4 y 5 de la línea, viaducto construido por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, que unirá el llamado Nudo Norte con la carretera de Madrid a Irún.—Línea de 46 kV, de "Hidroeléctrica Española, S. A."

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las

alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.827) (O.—70.044)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, núm. 29 (Colegio de Sordomudos), compuesta por un transformador de 630 kVA, a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde San Marcelo-Elipa II (50E-224) a Ricardo Ortiz, 30 (50E-266).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.".—Madrid.
(G. C.—3.847) (O.—70.069)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de declaración en concreto, de utilidad pública, de la siguiente subestación de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Hermsilla, núm. 1.

Subestación de transformación en Madrid, calle de Antonio Leyva (proximidades de la plaza Elíptica), que se denominará "Antonio Leyva", y estará compuesta por: un doble sistema de barras a 132 KV, con ocho posiciones, de las cuales se destinarán cuatro para llegada de líneas a dicha tensión (Melancólicos I y II y Villaverde I y II); tres posiciones se destinarán para el conexionado de los primarios de tres transformadores de 40 KVA, cada uno a 132/15 kV (20 KV), con regulación en carga a la tensión de entrada, y por último, una posición se utilizará para el acoplamiento de barras.

A la tensión de 15 kV (20 kV) se instalará un doble sistema de barras, de las cuales se destinarán tres para el conexionado de los secundarios de los tres transformadores antes mencionados; veintidós posiciones se utilizarán para salida de alimentadores a 15 kV (20 kV) y dos posiciones se emplearán para la alimentación de dos transformadores de 100 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, para suministro de los servicios auxiliares de la subestación.

Tanto a la tensión de 132 kV como a la de 15 (20 kV) se dispondrá del equipo necesario de protección, mando, medida y maniobra, que será completado con el correspondiente de servicios auxiliares de la Subestación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.856) (O.—70.066)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública dimanantes de certificaciones de descuberto a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en las mismas consignado, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación o requerimiento, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diere lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convengan.

Rendimiento Trabajo Personal

540.—Eduardo Villegas Girón. — Doctor Castelo, 50.

547.—Arturo Laina Herranz. — Doctor Esquerdo, 230.

565.—Santiago Aguado García. — Ferrocarril, 14.

590.—José Luis Aguilar García. — Jacinto Benavente, 2.

Sociedades

367. — Oficina de Patentes y Marcas, Sociedad Anónima.—Alberto Bosch, 9.

645. — Distribuidora Automóviles. — Luca de Tena, 5.

630.—Editorial Tradicionalista. — Academia, 9.

623.—Rotafilms, S. A.—Menorca, 16.

621.—Minas y Escombreras Collado del Lobo, S. A.—Zorrilla, 2.

Otros conceptos

347.—Serafín Paúl.—Amparo, 41.

352.—Luis Martínez Moreno. — Avenida Ciudad de Barcelona, 89.

363.—Luis Casanova Villegas. — Tomás Bretón, 3.

364.—Marcos Fayerman Becker.—Sáinz de Baranda, 33.

368.—Enrique López de la Fuente. — Beata Marfa Ana de Jesús, 10.

392.—Antonio Gil Timoteo.—Luis Peidro, 23.

394.—Pedro Cantero Teller. — Goya, número 50.

375.—Paz García Sta. Natalia. — Batalla de Brunete, 53.

370.—Ruví, S. A.—Gral. Lacy, 52.

373.—Obra Sindical del Hogar.—José Sánchez Pescador, 10.

374.—Obra Sindical del Hogar. — José Sánchez Pescador, 10.

Transmisiones Patrimoniales

445.—Manuel Rodríguez. — Av. Ciudad de Barcelona, 35.

387.—Norberto González Fernández.— Jesús y María, 26.

Rendimiento Trabajo Personal

543.—Julio Otero.—Independencia, 10.

Industrial Beneficios

707.—Carlos Provisqueira Iquín. — Espoz y Mina, 28.

531.—Ramón Mataix Pla.—Av. Mediterráneo, 45.

531.—Ramón Mataix Pla.—Plaza Matute, 5.

136.—José Benavente Pérez.—Gral. Lacy, 10.

210.—Pilar Tirado Ruiz-Castellanos. — Gral. Lacy, 7.

almacenamiento y distribución con destino a la alimentación de quemadores de las calderas de calefacción y consumo propio de su finca, sita en la carretera de La Barranca, en despoblado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Navacerrada, 5 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.743) (O.—69.974)

Don Pío Alfonso Casuso solicita autorización para instalar una industria de venta de helados y refrescos en el complejo "Urbanasa", de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navacerrada, a 5 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.744) (O.—69.975)

LOZOYA

Instruido expediente núm. 1 para suplementar diversas partidas del Presupuesto ordinario, que se nutren del sobrante de la última liquidación, y habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 1.º de julio, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Julio García Béjar.
(G. C.—3.745) (O.—69.976)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Fernando Blanch Giménez para reformar y ampliar la fábrica de aserrar y elaborar piedra que tiene instalada en la calle de la Poza del Moral, núm. 5, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 5 de julio de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.746) (O.—69.977)

FUENLABRADA

Se sacan a concurso los festejos taurinos que han de tener lugar en esta Villa los días 15 y 16 de septiembre próximo, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar al concurso, y las cuales deberán contener precio de las entradas y cantidad que solicita ha de satisfacer el Ayuntamiento en concepto de subvención.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el expresado plazo, a fin de ser examinados por cuantas personas lo deseen, al que habrán de sujetarse los concursantes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como no hacer adjudicación alguna si las proposiciones presentadas no convinieran.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación.

Fuenlabrada, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—3.747) (O.—69.978)

COSLADA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coslada,

Hace saber: Que a virtud de lo solicitado por "Fuentemar, S. A.", se tramita expediente sobre autorización para reparcelación o división de las parcelas números 26 y 27 del Polígono Industrial de Coslada en 21 subparcelas, y cuyas parcelas fueron adjudicadas en la reparcelación del Polígono Industria dicho, aprobada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid en 2 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el trámite a información pública, a fin de que durante el plazo de treinta días, los que se consideren interesados, puedan hacer las sugerencias o formular las reclamaciones que estimen pertinentes, presentando los escritos o justificaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo expresado.

Coslada, a 10 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.748) (O.—69.979)

GRINÓN

Por parte de don Román García Martín se ha solicitado licencia para instalar una industria de transformadores de artículos de alambre en la carretera de Cubas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Griñón, a 6 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.749) (O.—69.980)

DAGANZO

Se encuentra en esta Secretaría expuesto al público, para examen y reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta de espectáculos taurinos a celebrar los días 19 y 20 de septiembre próximo en esta Villa.

Daganzo, 5 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.763) (O.—69.981)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se anuncia pública subasta para la contratación de los festejos taurinos en esta Villa, que tendrán lugar los días 17 y 18 de septiembre próximo.

Dicho acto será presidido por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diez horas, una vez cumplidos veintidós días hábiles, a partir del siguiente en que este anuncio sea publicado.

El tipo de licitación será de 55.000 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.000 pesetas y la definitiva de 10.000 pesetas.

Las proposiciones y demás documentos que exige el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se presentarán en dicha oficina, entre las nueve y trece horas, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a los once días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la celebración de la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

San Agustín del Guadalix, a 7 de julio de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—3.764) (O.—69.982)

CORPA

Para su examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesta al público, por quince días, la Ordenanza M. Veterinaria.

Corpa, 9 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.765) (O.—69.983)

NAVACERRADA

Acordada la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y correspondientes al grupo de Subalternos, y autorizada su provisión en turno libre, se convoca a concurso las mismas de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, así como también de acuerdo con lo establecido en el Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Plazas

Cuatro plazas de Barrenderos municipales, grado retributivo núm. 1, con pesetas 10.000 de sueldo base y 13.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reconocidos a los funcionarios de la Administración Local en la vigente legislación.

Una de Jardinero, grado retributivo número 1, con 10.000 pesetas de sueldo base y 13.000 de gratificación complementaria,

dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reconocidos a los funcionarios de la Administración Local en la vigente legislación.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar después de transcurridos tres meses de la publicación de la convocatoria y se celebrará en la sede de este Ayuntamiento, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha y hora de su celebración.

Igualmente se publicará la relación de los opositores admitidos y de los excluidos, si los hubiere.

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma, de acuerdo con lo que establece el artículo 260 del Reglamento:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Un funcionario del Servicio correspondiente, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su función.

f) Tener la edad de veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.

Presentación de documentos

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en lectura y escritura al dictado y operaciones de aritmética elemental. También deberán someterse a la ejecución de un ejercicio práctico relacionado con su cometido, que el Tribunal elegirá libremente.

Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta a ningún participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco, y propondrá solamente a un opositor por cada plaza.

Navacerrada, 1.º de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.767) (O.—69.984)

Acordada la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y correspondientes al grupo de Servicios Especiales, y autorizada su provisión en turno libre, se convoca a concurso las mismas de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios y el 260 del mismo texto legal, así como también de acuerdo con lo establecido en el Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Plazas

Una plaza de Guardia municipal, grado retributivo 4.º, con 13.000 pesetas de sueldo base y 14.300 de gratificación complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reconocidos a los funcionarios de la Administración Local en la vigente legislación.

Una de Maestro Albañil, grado retributivo 4.º, con 13.000 pesetas de sueldo base y 14.300 de gratificación complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reconocidos en la vigente legislación.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar después de transcurridos tres meses de la publicación de la convocatoria y se celebrará en la sede de este Ayuntamiento, anunciándose oportunamente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha y hora de su celebración.

Igualmente se publicará la relación de los opositores admitidos y de los excluidos, si los hubiere.

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma, de acuerdo con lo que establece el artículo 251 del Reglamento:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Un funcionario del Servicio correspondiente, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su función.

f) Tener la edad de veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.

Presentación de documentos

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en lectura y escritura al dictado y operaciones de aritmética elemental. También deberán someterse a la ejecución de un ejercicio práctico relacionado con su cometido, que el Tribunal elegirá libremente.

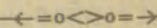
Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta a ningún participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco, y propondrá solamente a un opositor por cada plaza.

Terminado el plazo de presentación de las instancias, el Ayuntamiento hará público una relación de los opositores admitidos y de los desechados, si los hubiere.

Navacerrada, 1.º de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.765) (O.—69.985)



Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura con el número 714 de 1967, a instancia de Juan Antonio Barba Bardera, en reclamación de cantidad, contra la Empresa "Transformados Metalúrgicos, Sociedad Anónima" (TRAME), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de junio de 1967.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo de las de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Antonio Barba Bardera, asistido del Letrado de la Organización; y de la otra y como demandada, la Empresa "Transformados Metalúrgicos, Sociedad Anónima", no habiendo comparecido a pesar de haber sido citada en tiempo y forma y por edicto, por cantidad...

Fallo

Que dando lugar a la demanda en reclamación de salarios y diferencias de salarios, formulada por el trabajador Juan Antonio Barba Bardera, contra la Empresa "Transformados Metalúrgicos, S. A.", debo de condenar y condeno a esta última a que abone al reclamante la cantidad

de 5.997,35 pesetas que le adeuda por los mencionados conceptos.—Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—Firmado: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demanda "Transformados Metalúrgicos, S. A." (TRAME) y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.925)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Por exhorto dimanante de la Magistratura de Trabajo de Valladolid, en autos sobre perjuicios, a instancia de "Nerva, Sociedad Anónima", contra don Enrique Martínez González, se interesa se notifique al demandado señor Martínez González, que tenía su domicilio en Francisco Silvela, 65, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, al cual por medio del presente se le da cuenta de la interposición de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, a fin de que en término de cinco días impugne el mismo, debiendo servirle de notificación en forma la publicación del edicto.

Y para que sirva de notificación en forma, con el ruego de la remisión de un ejemplar en que se publique el mencionado edicto, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.941)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, seguido a instancia de "Tomás Redondo y Compañía, S. R. C.", contra don José Durán Fuentes, "Gráficas Publicitarias", de Sevilla, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de imprimir, tipo minerva, "Diamante", movida por motor eléctrico de medio HP, marca "A. E. G.", embargada en dichos autos por el tipo de quince mil pesetas, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, doble y simultáneamente en la del de igual clase de Sevilla que corresponda, el día once de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de quince mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la máquina que se subasta es el propio deudor don José Fuentes Durán, domiciliado en la calle Huelva, número dieciséis, de Sevilla.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—47.577)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don Alejandro Fernández García, mayor de edad, casado, vecino de Illescas (Toledo), sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuarenta y un mil pesetas de principal, nueve mil ochocientos cuarenta de intereses y veinticinco mil pesetas para costas (número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Una. Una viña y tierra al sitio del "Arroyo Vedado", con dos mil cepas, de haber 1.632 estadales y medio, equivalentes a 1 hectárea, 53 áreas y 25 centiáreas. Linda: Saliente, tierras de herederos de Domingo Hernández; Mediodía, los de Manuel Nieto; Poniente, dicho arroyo, y Norte, herederos de Manuel Rico. Valor: treinta mil pesetas.

Inscrita en el tomo ochocientos noventa y siete, folio doscientos veintitrés, finca número mil cuatrocientos diez duplicado, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Illescas.

Ocho. Otra tierra al sitio del "Mazo", de haber 1.200 estadales, o 1 hectárea, 12 áreas y 73 centiáreas. Linda: al Norte, Romana Gamboa; Saliente, tierra del Colegio de Doncellas; Mediodía, Juan Manuel Fernández Cubas, y Poniente, vereda de Yuncos a Ugena. Valor: veintidós mil pesetas.

Inscrita en el tomo novecientos cuatro, folio tres, finca cinco mil ciento cuarenta y seis, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Illescas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas para la finca número uno, y la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas para la finca número ocho, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.565)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Anto-

nio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de don Francisco Jiménez Crespillo, contra don Martín Serrano Carmena, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el Perito don Mariano Santamaría García, y se encuentran depositados en poder del propio deudor don Martín Serrano Carmena, en su domicilio de la calle de Goya, número sesenta y nueve, piso tercero centro derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticuatro mil novecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—47.571)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan bajo el número doscientos once de mil novecientos sesenta y cuatro de orden, a instancia de don Enrique Andrés Ureta, propietario de "Automóvil Urezal", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don José María Plácido Romero Gómez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cincuenta y dos mil novecientos pesetas, en que ha sido valorada la finca que a continuación se expresa, embargada a dicho ejecutado.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiuno de agosto próximo, a las doce horas y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en el lugar conocido por "San Antonio", del término municipal de Jimena de la Frontera, ocupa una superficie de 658 metros cuadrados; y linda: por el Norte, con el huerto de don Gonzalo Vallecillo; al Sur, con resto de la finca matriz, que se venderá a don Miguel Jiménez Caballero; al Este, resto de la finca, que se venderá a don Juan Roldán, don Manuel Meléndez y don Juan Romero, y por el Oeste, con resto de la finca matriz, de don Antonio Canas Bueno y don José María Oncale Lorente. Los muros existentes en esta parcela serán de la exclusiva propiedad del comprador y no medianeros. Se halla inscrito al folio cuarenta del libro ciento dos de Jimena, tomo trescientos cincuenta y seis de el archivo, finca número cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas y títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el

momento de la subasta, y que deberán conformarse con los mismos sin necesidad de exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.566)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Garrastazu, en nombre de don Enrique Reyna Perales y su esposa doña María García Ibáñez, contra doña Elisa Cendrero Arias y otros, sobre disolución de indiviso —C. un millón setecientos noventa y seis mil cuatrocientas pesetas—, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento, en la misma forma que el anterior, por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de ocho días comparezcan en los autos personándose en forma, y significando que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados en ignorado paradero don Víctor Díaz del Castillo y Camacho y don Angel Nieto Aliseda y Díaz del Castillo, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.580)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Jesús Clemente Santero, en los que por auto de veintitrés de junio último se despachó ejecución contra los bienes y rentas del demandado don Jesús Clemente Santero, por la suma de cuarenta y siete mil ochocientas setenta y dos pesetas, importe del principal de seis letras de cambio aceptadas y protestadas en legal forma, y otras dieciocho mil pesetas más para costas y gastos, y en su consecuencia, se ha acordado citar de remate al expresado demandado don Jesús Clemente Santero, por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciéndose constar además que por tal motivo se ha procedido al embargo del camión de su propiedad M-449.941, así como citar de remate por medio de la presente, señalándose el término de nueve días para que pueda personarse en los autos y oponerse en legal forma a la ejecución, así como que las copias simples de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.584)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número nue-

doña Amelia López Coterilla Vázquez, doña María Teresa López Coterilla, doña Benilda López Coterilla, don Antonio López Coterilla, doña Margarita López Coterilla y doña Juliana Aravaca Pinilla, asistida de su esposo don José Uceda del Río, en situación de rebeldía, sobre extinción de derecho de arrendamiento.

Fallo

Que estimando la demanda incidental formulada por don Julio Rico Sampedro, frente a doña María Antonia López Gómez, don Buenaventura López Gómez, don Vicente López Coterilla Vázquez, don Ventura López Coterilla Coro, don Angel López Gómez, doña Amelia López Coterilla Vázquez, doña María Teresa López Coterilla, doña Benilda López Coterilla, don Antonio López Coterilla, doña Margarita López Coterilla y doña Juliana Aravaca Pinilla, debo declarar y declaro extinguido el derecho de arrendamiento a que se refieren las inscripciones cuartas de los folios doscientos cuarenta y nueve del tomo treinta y doce, quince, dieciocho y veintiuno del tomo treinta y uno del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca dos mil setenta y ocho, dos mil ochenta y dos, dos mil ochenta y tres, dos mil ochenta y cuatro y dos mil ochenta y cinco, del que resulta titular registral doña Juliana Aravaca Pinilla, y en su consecuencia, la cancelación de cuantas inscripciones o anotaciones hagan referencia al aludido arrendamiento en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, expidiéndose a tal efecto, y una vez firme esta sentencia, el oportuno mandamiento a dicho señor Registrador. Sin costas. Y por la incomparecencia de los demandados que no están representados por el Procurador señor García Yuste, cúmplase respecto a ellos lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para notificar en forma a los demandados don Angel López Gómez, don Antonio López Coterilla y doña Juliana Aravaca Pinilla, cuyo domicilio se desconoce, y también a doña Amelia López Coterilla Vázquez, domiciliada en Queipo de Llano, seis, Valladolid; doña María Teresa López Coterilla, que vive en Conde de Peñalver, setenta y cuatro, de Madrid; doña Benilda y doña Margarita López Coterilla, que habitan en avenida de América, veintiuno, de esta capital, expido el presente, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que visa Su Señoría, en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—47.582)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.

Por medio del presente y en los autos de tercera de dominio número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, que se tramitan por las normas del juicio de menor cuantía, promovida por doña Carmen Mendiguchia Quijada, mayor de edad, viuda, Auxiliar Administrativo, vecina de Madrid, con respecto de bienes muebles embargados por la Magistratura del Trabajo número tres, expedientes números cuatrocientos sesenta y siete al cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, de esta capital, contra don Francisco Navarro Párraga, mayor de edad, representante artístico, vecino de Madrid; don Julio Adgardo Castro Terrino, artista, vecino de Madrid; don Juan Velasco Martínez, artista, vecino de Madrid; don Isidoro Juan Pané Cobas; doña Concepción Núñez Sevilla, artista, vecina de Madrid; doña Luz Galas Garrapatoso, bailarina, vecina de Madrid; doña Enriqueta Rodríguez Madrid, bailarina, vecina de Madrid; doña Soledad Gutiérrez Jiménez, bailarina, vecina de Madrid, las mujeres asistidas de sus esposos si fueran casadas, en concepto de ejecutantes y contra don Pablo Palos Seguer, mayor de edad, casado, actor y vecino de Madrid, en concepto de

ejecutado, he acordado emplazar a los demandados doña Concepción Núñez Sevilla, don Isidoro Juan Pané Cobas, don Francisco Navarro Párraga y don Juan Velasco Martínez, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días improrrogables se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se dará por contestada la demanda respecto de ellos y declarada su rebeldía le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Francisco García Rosado.

(A.—47.578)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor López Hierro, en nombre y representación de don José Da Silva Mesquita, contra "Trame, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, los bienes siguientes:

PRIMER LOTE

Cuarenta armarios roperos individuales; cuatro mesas despacho de cuatro cajones; seis sillas metálicas; un sillón de madera; un archivador con cuatro cajones metálicos; materia prima de tornillos, consistentes en barras de diversos calibres; un armario metálico; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti"; una mesa de máquina; dos ficheros metálicos pequeños; una máquina de resta y suma "Hispano Olivetti"; dos radiadores eléctricos; un ventilador; una mesa de madera de ocho cajones; dos sillas de madera; diversas herramientas; correas trapezoidales (diversas); un reloj de punto; diversos discos rodillos de laminar; cuarenta y dos cajas con tornillos de diversos tamaños y clases, metálicas.

Estos bienes se encuentran depositados en don Antonio Pollos Redondo, vecino de Madrid, avenida Abroñigal, seis-once.

SEGUNDO LOTE

Derechos de traspaso de local sito en Torrejón de Ardoz, camino de la Verdilla, s/n., de unos ciento cincuenta metros cuadrados diáfanos, con servicios y autorizada a instalar fuerza, y donde está instalada la fábrica de "Trame, S. A."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día primero de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote el de cuarenta mil cien pesetas y para el segundo el de ciento veinte mil pesetas que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo del lote por el que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate de los derechos de traspaso que se subastan, quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación establecida en el artículo treinta y dos de la misma.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—F. López Quintana.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.574)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan por este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de "Seida, S. A.", contra don Marcelino Jiménez Sanchidrián, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un camión de carga, marca "Avia", modelo 4.000, matrícula M-412.786, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Marcelino Jiménez Sanchidrián, domiciliado en Madrid, Campomanes, ocho.

Cuarta

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica. Ante mí, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—47.575)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se sigue rollo de apelación para sustanciar la interpuesta por la parte demandada contra sentencia del Juzgado municipal de este número en los autos que se dirán, habiéndose dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición a que el presente rollo se refiere, seguidos ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, doña María Villar Castellanos, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Navarro Flores y defendida por Letrado; y de otra, como demandados, don José Rodríguez Vela, mayor de edad, casado, Inspector Jefe de Cocina Internacional y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por Letrado, y don José Juárez Gil y doña María del Pilar Rodríguez González, declarados en rebeldía por su incomparecencia en esta instancia; sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número veintiuno de esta capital con fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis en los autos a que se refiere el presente re-

curso de apelación; sin hacer expresa condena en las costas del mismo.—Dada la rebeldía de los demandados don José Juárez Gil y doña María del Pilar Rodríguez González Lacera, notifíqueseles esta resolución en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste dentro de tercero día notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)—Dicha sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña María del Pilar Rodríguez González Lacera y don José Juárez Gil, expido la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.581)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 133/67.—Braullo Vallés Navarro, de treinta y nueve años, natural de El Picazo (Cuenca), hijo de Raimundo y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de julio actual, a las doce horas, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo, con los apercibimientos de Ley.

(B.—1.931)

JUZGADO NUMERO 19

Guzmán Pérez (Eduardo), cuyas demás circunstancias se desconocen y sin domicilio conocido, comparecerá el próximo día 26 de julio, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal def altas por lesiones, bajo el número 61 de 1967.

(B.—1.912)

JUZGADO NUMERO 25

Teodoro Sanz Cuesta, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 781/67.

(B.—1.914)

Gumersindo Pizarro Pedraja, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 606/67.

(B.—1.913)